



BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO

01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

US\$ 4.118,00

QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000016865

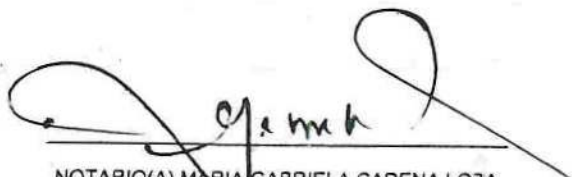


20161701032P02375



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02375						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790484793001		CEDENTE	MARIA CLARA DOLORES BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701620492	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703824712	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705695227	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4118.00					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02375

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.**

**A FAVOR DE
JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO**

CUANTÍA: US \$ 4.118,00

DI: 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
UNO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI
DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, LA
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA

5118

MP

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE SEIS UNO (1703824761), QUE ME PRESENTA SU NOMBRAMIENTO COMO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, Y A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CEDENTE"; Y, POR OTRA PARTE, LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA CADA UNO EN SU RESPECTIVA SOCIEDAD CONYUGAL, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EL PRIMERO, A LA CEDENTE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. LOS COMPARECIENTES ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES LOS CERTIFICADOS BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA,

DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE SEIS UNO (1703824761), A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CEDENTE"; Y, POR OTRA PARTE, LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN QUITO, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, A COMPARECIENTES CONJUNTAMENTE SE LES PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO "LAS PARTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. SE OTORGÓ ANTE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE BAJO EL NÚMERO DOS CUATRO UNO UNO EN EL REPERTORIO DOS SEIS CUATRO OCHO OCHO. **8)** CON FECHA VEINTE Y NUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) SE CELEBRARON LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. Y LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, AMBAS COMPAÑÍAS PROPIETARIAS DE LAS PARTICIPACIONES DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., EN LAS CUALES SE APROBÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. EN BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEPTARON COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y AUTORIZARON A LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. PARA QUE REALICE LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES, A FAVOR DE Y EN LOS SIGUIENTES VALORES: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060)

PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492). **D)** ES VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, CONFORME LE HA ORDENADO LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, TRANSFERIR SUS CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492). ESTAS TRANSFERENCIAS SE REALIZAN POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN TOTAL, RESULTANDO EN UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN INDIVISIBLE TRANSFERIDA. **E)** ASÍ MISMO, LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, O A QUIÉN EL DELEGUE, PARA QUE SE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y FRENTE A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO PARA CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO A FIN DE PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **TERCERA: CESIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA COMPAÑIA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, CEDE Y TRANSFIERE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492), POR UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN. LA CEDENTE ACLARA QUE ESTA CESIÓN Y

TRANSFERENCIA ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE PUDIERE TENER EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. POR SU PARTE, LOS CESIONARIOS DECLARAN POR ESTE INSTRUMENTO QUE ACEPTAN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE EN SU FAVOR HACE LA CEDENTE DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LA CEDENTE PUDIERE TENER EN LA COMPAÑÍA. LAS PARTES ACLARAN IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. SERÁN: LA COMPAÑÍA SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA CON CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE MIL VEINTE Y NUEVE (1029) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SESENTA (2060) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON

5115

1111

MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE MIL VEINTE Y NUEVE (1029) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DE TAL FORMA QUE LOS SOCIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA COMPAÑÍA Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	O RUC	CAPITAL SUSCRITO	Y PAGADO EN US\$	POR-CENTAJE	PARTICI-PACIONES
JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Z.	1703824712	1.029	10.29%	1.029		
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE E.	1705695227	2.060	20.60%	2.060		
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.	1701620492	1.029	10.29%	1.029		
SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA	1792501830001	5.882	58.82%	5.882		
TOTAL			10.000	100%		10.000

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR

CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, DOS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR ROQUE

BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, LOS MISMOS QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LOS CESIONARIOS A LA CEDENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y DEJANDO CONSTANCIA DE NO TENER RECLAMO ALGUNO EN ESTA FECHA O EN CLAUQUIER FECHA POSTERIOR. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELLAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** LA CEDENTE DECLARA QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y RESPONDERÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL CÓDIGO CIVIL. **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA CEDENTE. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL, O A QUÉN ÉL DELEGUE MEDIANTE CARTA SIMPLE, PARA QUE REALICE CUÁNTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: RENUNCIA DE DERECHOS.-** LA CEDENTE RENUNCIA A SU DERECHO A RECIBIR VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DEL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016), POR LO QUE LOS CESIONARIOS TENDRÁN DICHOS DERECHOS POR TODO EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN LOS PORCENTAJES QUE LES

5115

1111

CORRESPONDAN POR LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN, PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ÉSTAS RENUNCIAN A FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRÍCULA PROFESIONAL TRES CUATRO CERO TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE

RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE

C.C. 170582471-2

C.V. 006-0173


ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA

C.C. 1705645222

C.V. 002-0182


JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO

C.C. 1701620492

C.V. 005-0017


MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE

C.C. 1703824761

C.V. 024-0126

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELCOONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 006 - 0173
 1703824712
 BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 BALSACUA
 CUMBAYA
 COMUNICACION
 0
 0
 2014

INSTRUCCION
SUPERIOR
OR. JURISPRUDENCIA
PROCESO Y COCAJON
V. 35441242
000718427

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
COMUNICACION Y EDUCACION

COPIA DE
CIUDAD DE
ANALISIS DE
SISTEMAS DE
INFORMACION
ECONOMICA
INDUSTRIAL Y
COMERCIAL
1982-1983
MODIFICACION
ESTADO DEL CASADO
ANA C
TRABAJA PROXIMAMENTE

170382471-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170569522-7

APELLIDOS Y NOMBRES: BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CECILIA DAVILA LEDESMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PRIMER NOMBRE: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAMANTE ROQUE

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA REBECA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-17

Fecha de Expiración: 2024-12-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

002

002 - 0282

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1705695227

CÉDULA: BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

PIFO: 0

ZONA: 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CANTÓN QUITO

RECIBO DE 2016-07-16 02375

INGRESOS 16865

...-1-

QUITO, CI. SEPTIEMBRE 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705695227

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA LEDESMA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: BUSTAMANTE ROQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA REBECA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.09.01 15:55 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



2578096



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170162049-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BARBARA FERNANDEZ S E

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEL JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALISTO LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10

V443341222

00016204

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0017 **1701620492**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **POMASQUI** **1**

QUITO **ZONA**

CANTÓN **BARROQUA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

02375

16.865

01 SEPTIEMBRE 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOA

NOTARIA TRIGESIMASEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1701620492

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ S E BARBARA

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BUSTAMANTE CARLOS

Nombres de la madre: CALISTO LOLA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE IROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.09.01 15:59 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170382476-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda
RAMON S GONZALEZ ARTIGAS L

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZALDUMBIDE MARIA CAROLINA INES MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

V3334V2442

1007 50122

DIRECTOR GENERAL
PRIMER DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

024
024 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703824761
CÉDULA

BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA DOLORES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPJIAPA

1
1
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

02375
16865
-1-
01. SEPTIEMBRE 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1703824761

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA
DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ ARTIGAS L RAMON S

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BUSTAMANTE DIEGO

Nombres de la madre: ZALDUMBIDE MARIA CAROLINA INES
MARGARITA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
DN: cn=Jorge Iroya Fuentes, o=Registro Civil,
ou=Registro Civil, email=j.iroya@registrocivil.gob.ec,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



5553

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.

Qto. 28 de marzo de 2016

Señora Doña
María Clara Bustamante Zaldumbide
Presente

Esp. 14843

De mi consideración:

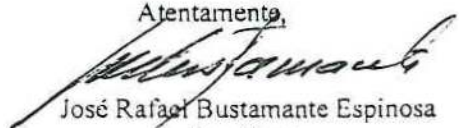
La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., en sesión universal reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados a partir la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que es ocupado por primera vez.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito el 22 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de diciembre de 1990, en la escritura pública de Cambio de Denominación otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 17 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de mayo de 1992, y en la escritura pública de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el 12 de febrero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de marzo de 2016.

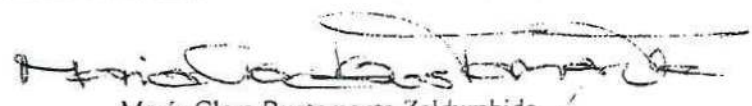
De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, quien será reemplazado en caso de impedimento, falta o ausencia, temporal o definitiva, con todas sus facultades y atribuciones, incluyendo la representación legal, por el Subgerente.

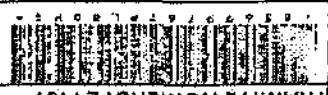
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 5 de febrero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 1981.

Atentamente,


José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. Quito, 28 de marzo de 2016.


María Clara Bustamante Zaldumbide
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC: 1703824761



TRAMITE NÚMERO: 24407

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	16797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5053
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA DOLORES
IDENTIFICACIÓN	1703824761
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM # 201 DEL 23/02/19/81 NOT. 2 DEL 05/02/1981 - REF. EST. RM # 885 DEL 04/03/2016 NOT. 32 DEL 12/02/2016 - M/M/4
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

01 DE DICIEMBRE 2016
07375
16863
CANTÓN QUITO
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2016 a las 10h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., doctores Juan Carlos Bustamante Calisto, José María Bustamante Zaldumbide, José Rafael Bustamante Espinosa y Roque Bernardo Bustamante Espinosa, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 0,04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 22.100,00 (Veinte y dos mil cien Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	Número de cédula de ciudadanía	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Carlos Bustamante Calisto	1701620492	USD \$ 5.525,00	25%	138.125
José María Bustamante Zaldumbide	1703824712	USD \$ 5.525,00	25%	138.125
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	1705695227	USD \$ 2.762,52	12,5%	69.063
José Rafael Bustamante Espinosa	1701791137	USD \$ 8.287,48	37,5%	207.187
TOTAL		USD \$ 22.100,00	100%	552.500

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el Dr. José Rafael Bustamante Espinosa, y actúa en calidad de Secretario de la misma el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa; ambos de manera Ad-Hoc. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socio.

2.- Autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía para aprobar la cesión de participaciones de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socio.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que los doctores José María Bustamante Zaldumbide, Roque Bernardo Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, desean adquirir las cuatro mil ciento dieciocho (4.118) participaciones que posee Bustamante y Bustamante Cia. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., de la siguiente manera:

José María Bustamante Zaldumbide	1029 participaciones
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	2060 participaciones
Juan Carlos Bustamante Calisto	1029 participaciones

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 4.118 participaciones que posee la compañía Bustamante y Bustamante Cia. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.: 1029 participaciones para el Dr. José María Bustamante Zaldumbide; 2060 participaciones para el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa y 1029 participaciones para el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a recibir la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

Segundo punto.- Autorización a favor de la Gerente General de la compañía para aprobar la cesión de participaciones de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

En virtud de la aprobación del punto del día anterior, el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa mociona que se le autorice a la Gerente General de la compañía

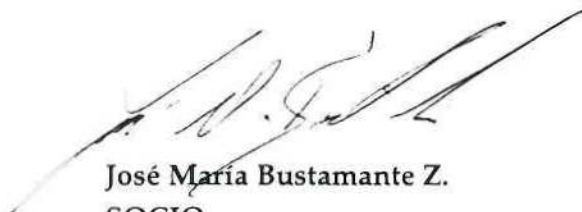
de modo que tenga facultades suficientes para representar a la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. y exponer, mocionar y aprobar la cesión de las participaciones de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA. dentro de tal compañía en los términos acordados en esta junta, así como todos los trámites necesarios y conducentes al perfeccionamiento del acto.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

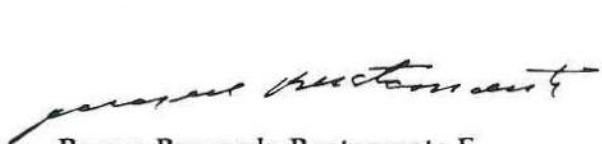
Sin haber otro punto de que tratar y luego de 20 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 10h50, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Juan Carlos Bustamante C.
SOCIO



José María Bustamante Z.
SOCIO



Roque Bernardo Bustamante E.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



José Rafael Bustamante E.
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio de 2016 a las 11h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA representada por Jaime Daniel Orellana Serrano en su calidad de Gerente General y BUSTAMANTE CIA. LTDA. representada por María Clara Bustamante Zaldumbide en su calidad de Gerente General, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	No. de RUC	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	1790484793001	Ecuatoriana	USD \$ 4.118,00	41,18%	4.118,00
Siglo Ecuador S.A. SIGECSA	1792501830001	Ecuatoriana	USD \$ 5.882,00	58,82%	5.882,00
TOTAL			USD \$10.000,00	100%	10.000

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General la señora María Clara Bustamante Zaldumbide, y actúa en calidad de Secretario, Jaime Daniel Orellana Serrano. La Presidencia ordena que por Secretario se constate el quórum. El Secretario informa que esta reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretario se dé lectura al orden del día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios.

2.- Designación del Presidente de la compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer Punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que Bustamante y Bustamante Cia. Ltda., socio de BYB SIGLO OUTSOURCING

ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., desea ceder y transferir la propiedad y todos los derechos conexos como socio, a los doctores José María Bustamante Zaldumbide, Roque Bernardo Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, de la siguiente manera:



Al Dr. José María Bustamante Zaldumbide	1029 participaciones
Al Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa	2060 participaciones
Al Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto	1029 participaciones

Así mismo informa que la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., mediante acta de junta de fecha 29 de junio de 2016, ha aprobado dicha cesión y transferencia de participaciones y ha facultado a su Gerente General para tal acto.

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 4.118 participaciones que posee la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA.: 1029 participaciones para el Dr. José María Bustamante Zaldumbide; 2060 participaciones para el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa y 1029 participaciones para el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto; y, que se los acepte como nuevos socios de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., de tal manera que el cuadro de composición social sea el siguiente:

Socios	Cédula de ciudadanía/ RUC	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
José María Bustamante Zaldumbide	1703824712	Ecuatoriana	USD \$1.029,00	10,29%	1.029
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	1705695227	Ecuatoriana	USD \$2.060,00	20,60%	2.060
Juan Carlos Bustamante Calisto	1701620492	Ecuatoriana	USD \$1.029,00	10,29%	1.029
Siglo Ecuador S.A. SIGECSA	1792501830001	Ecuatoriana	USD \$ 5.882,00	58,82%	5.882
TOTAL			USD \$10.000,00	100%	10.000

Así mismo, se mociona que se autorice expresamente al Gerente General, o a quién él delegue mediante carta simple, para que realice cuánto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a aceptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes

Segundo Punto.- Designación del Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Jaime Daniel Orellana, representante legal de la socio Siglo Ecuador S.A. SIGECSA, y mociona que se nombre como Presidente de la compañía al Dr. Roque Bernardo Bustamante, poseedor las cualidades necesarias para dicho cargo, en remplazo del Dr. José Rafael Bustamante, a quien agradece por el ejercicio de las funciones encomendadas, desarrolladas con el profesionalismo que le caracteriza.

Así mismo, se mociona que se autorice expresamente al Secretario de esta Junta para la emisión del nombramiento respectivo y para que realice cuanto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar este nombramiento de Presidente. Dicha autorización podrá ser delegada mediante carta simple.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a aceptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h50, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Por Siglo Ecuador S.A. SIGECSA

SOCIO

Jaime Daniel Orellana Serrano

SECRETARIO DE LA JUNTA

Por Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.

SOCIO

Maria Clara Bustamante Zaldumbide

PRESIDENTE DE LA JUNTA



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: **BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE**
CÍA. LTDA. A FAVOR DE: **JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,**
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta notaría el 09 de junio del 2014, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. A FAVOR DE JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y OTROS**, celebrada ante mí el 01 de septiembre del 2016. Quito, 12 de octubre del 2016.- LA NOTARIA. pc


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000017851

20161701032001211



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001211

FECHA:		12 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:31)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		09-06-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:		0

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
		1790484793001
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02375

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 65513



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	954
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /01/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4118 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO

01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

US\$ 4.118,00

QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000016865

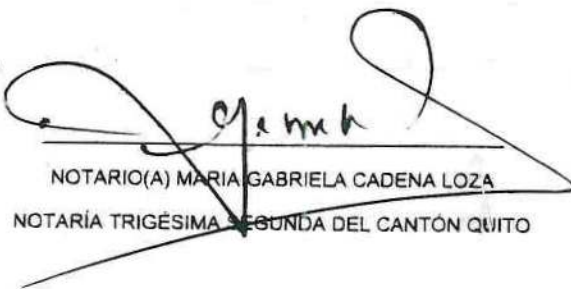


20161701032P02375

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02375						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790484793001		CEDENTE	MARIA CLARA DOLORES BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701620492	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703824712	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705695227	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4118.00					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02375

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.**

**A FAVOR DE
JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO**

CUANTÍA: US \$ 4.118,00

DI: 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
UNO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI
DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, LA
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA

5118

MP

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE SEIS UNO (1703824761), QUE ME PRESENTA SU NOMBRAMIENTO COMO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, Y A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CEDENTE"; Y, POR OTRA PARTE, LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA CADA UNO EN SU RESPECTIVA SOCIEDAD CONYUGAL, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EL PRIMERO, A LA CEDENTE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. LOS COMPARECIENTES ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES LOS CERTIFICADOS BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA,

DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE SEIS UNO (1703824761), A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CEDENTE"; Y, POR OTRA PARTE, LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN QUITO, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, A COMPARECIENTES CONJUNTAMENTE SE LES PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO "LAS PARTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. SE OTORGÓ ANTE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE BAJO EL NÚMERO DOS CUATRO UNO UNO EN EL REPERTORIO DOS SEIS CUATRO OCHO OCHO. **8)** CON FECHA VEINTE Y NUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) SE CELEBRARON LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. Y LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, AMBAS COMPAÑÍAS PROPIETARIAS DE LAS PARTICIPACIONES DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., EN LAS CUALES SE APROBÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. EN BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEPTARON COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y AUTORIZARON A LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. PARA QUE REALICE LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES, A FAVOR DE Y EN LOS SIGUIENTES VALORES: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060)



PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492). **D)** ES VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, CONFORME LE HA ORDENADO LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, TRANSFERIR SUS CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492). ESTAS TRANSFERENCIAS SE REALIZAN POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN TOTAL, RESULTANDO EN UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN INDIVISIBLE TRANSFERIDA. **E)** ASÍ MISMO, LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, O A QUIÉN EL DELEGUE, PARA QUE SE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y FRENTE A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO PARA CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO A FIN DE PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **TERCERA: CESIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA COMPAÑIA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, CEDE Y TRANSFIERE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492), POR UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN. LA CEDENTE ACLARA QUE ESTA CESIÓN Y

TRANSFERENCIA ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE PUDIERE TENER EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. POR SU PARTE, LOS CESIONARIOS DECLARAN POR ESTE INSTRUMENTO QUE ACEPTAN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE EN SU FAVOR HACE LA CEDENTE DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LA CEDENTE PUDIERE TENER EN LA COMPAÑÍA. LAS PARTES ACLARAN IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. SERÁN: LA COMPAÑÍA SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA CON CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE MIL VEINTE Y NUEVE (1029) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SESENTA (2060) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON

5115

1111

MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE MIL VEINTE Y NUEVE (1029) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DE TAL FORMA QUE LOS SOCIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA COMPAÑÍA Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	O RUC	EN US\$	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	POR-CENTAJE	PARTICI-PACIONES
JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Z.	1703824712	1.029	10.29%	1.029	10.29%	1.029
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE E.	1705695227	2.060	20.60%	2.060	20.60%	2.060
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.	1701620492	1.029	10.29%	1.029	10.29%	1.029
SIGLO ECUADOR S.A. SIGECA	1792501830001	5.882	58.82%	5.882	58.82%	5.882
TOTAL		10.000	100%	10.000	100%	10.000

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR

CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, DOS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR ROQUE

BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, LOS MISMOS QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LOS CESIONARIOS A LA CEDENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y DEJANDO CONSTANCIA DE NO TENER RECLAMO ALGUNO EN ESTA FECHA O EN CLAUQUIER FECHA POSTERIOR. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELLAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** LA CEDENTE DECLARA QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y RESPONDERÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL CÓDIGO CIVIL. **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA CEDENTE. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL, O A QUÉN ÉL DELEGUE MEDIANTE CARTA SIMPLE, PARA QUE REALICE CUÁNTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: RENUNCIA DE DERECHOS.-** LA CEDENTE RENUNCIA A SU DERECHO A RECIBIR VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DEL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016), POR LO QUE LOS CESIONARIOS TENDRÁN DICHOS DERECHOS POR TODO EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN LOS PORCENTAJES QUE LES

5115

1111

CORRESPONDAN POR LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ÉSTAS RENUNCIAN A FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRÍCULA PROFESIONAL TRES CUATRO CERO TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE

RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
C.C. 170582471-2
C.V. 006-0173


ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA
C.C. 1705645222
C.V. 002-0182


JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
C.C. 1701620492
C.V. 005-0017


MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
C.C. 1703824761
C.V. 024-0126

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELCOONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 006 - 0173
 1703824712
 BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 BALSACUA
 CUMBAYA
 COMUNICACION
 0
 0
 2014

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
COMUNICACION Y EDUCACION

COPIA DE
CIUDAD DE
ANALISIS DE
SISTEMAS DE
INFORMACION
ECONOMICA
INDUSTRIAL Y
COMERCIAL
1982-1983
MODIFICACION
ESTADO DEL CASADO
ANA C
TRABAJA PROXIMAMENTE

170382471-2

NOTARIA TRIGESIMA SECCION DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705695227

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA LEDESMA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: BUSTAMANTE ROQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA REBECA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.09.01 15:55 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170162049-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BARBARA FERNANDEZ S E

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEL JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALISTO LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10

V443341222

00016204

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0017 **1701620492**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **POMASQUI** **1**

QUITO **ZONA**

CANTÓN **BARROQUA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

02375

16.865

01 SEPTIEMBRE 2016

DRA. GABRIELA CADENA LÓPEZ
NOTARIA TRIGESIMASEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1701620492

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ S E BARBARA

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BUSTAMANTE CARLOS

Nombres de la madre: CALISTO LOLA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE IROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.09.01 15:59 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170382476-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
MARIA CLARA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
RAMON S
GONZALEZ ARTIGAS L

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3334V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZALDUMBIDE MARIA CAROLINA INES MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

DIRECTOR GENERAL
PRIMER DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

024
024 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA DOLORES

1703824761
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPJIAPA
PARROQUIA

1
1
ZONA

1. PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

02375
16865
-1-
01. SEPTIEMBRE 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1703824761

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA

DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ ARTIGAS L RAMON S

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BUSTAMANTE DIEGO

Nombres de la madre: ZALDUMBIDE MARIA CAROLINA INES

MARGARITA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

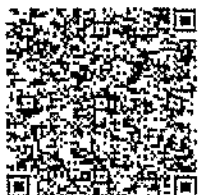
Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.09.06 10:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



5553

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.

Qto. 28 de marzo de 2016

Señora Doña
María Clara Bustamante Zaldumbide
Presente

204107
Notaria 32
Dña. Gabriela Cadena

Esp. 14843

De mi consideración:

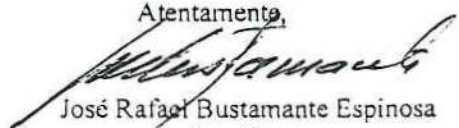
La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., en sesión universal reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados a partir la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que es ocupado por primera vez.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito el 22 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de diciembre de 1990, en la escritura pública de Cambio de Denominación otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 17 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de mayo de 1992, y en la escritura pública de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el 12 de febrero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de marzo de 2016.

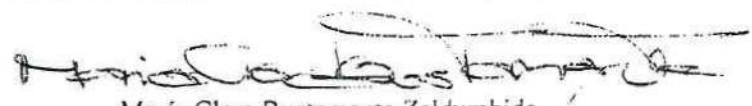
De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, quien será reemplazado en caso de impedimento, falta o ausencia, temporal o definitiva, con todas sus facultades y atribuciones, incluyendo la representación legal, por el Subgerente.

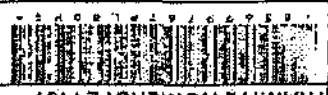
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 5 de febrero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 1981.

Atentamente,


José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. Quito, 28 de marzo de 2016.


María Clara Bustamante Zaldumbide
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC: 1703824761



TRAMITE NÚMERO: 24407

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	16797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5053
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA DOLORES
IDENTIFICACIÓN	1703824761
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM # 201 DEL 23/02/19/81 NOT. 2 DEL 05/02/1981 - REF. EST. RM # 885 DEL 04/03/2016 NOT. 32 DEL 12/02/2016 - M/M/4
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

01 DE DICIEMBRE 2016
07375
16863

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2016 a las 10h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., doctores Juan Carlos Bustamante Calisto, José María Bustamante Zaldumbide, José Rafael Bustamante Espinosa y Roque Bernardo Bustamante Espinosa, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 0,04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 22.100,00 (Veinte y dos mil cien Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	Número de cédula de ciudadanía	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Carlos Bustamante Calisto	1701620492	USD \$ 5.525,00	25%	138.125
José María Bustamante Zaldumbide	1703824712	USD \$ 5.525,00	25%	138.125
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	1705695227	USD \$ 2.762,52	12,5%	69.063
José Rafael Bustamante Espinosa	1701791137	USD \$ 8.287,48	37,5%	207.187
TOTAL		USD \$ 22.100,00	100%	552.500

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el Dr. José Rafael Bustamante Espinosa, y actúa en calidad de Secretario de la misma el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa; ambos de manera Ad-Hoc. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socio.

2.- Autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía para aprobar la cesión de participaciones de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socio.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que los doctores José María Bustamante Zaldumbide, Roque Bernardo Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, desean adquirir las cuatro mil ciento dieciocho (4.118) participaciones que posee Bustamante y Cia. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., de la siguiente manera:

José María Bustamante Zaldumbide	1029 participaciones
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	2060 participaciones
Juan Carlos Bustamante Calisto	1029 participaciones

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 4.118 participaciones que posee la compañía Bustamante y Cia. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.: 1029 participaciones para el Dr. José María Bustamante Zaldumbide; 2060 participaciones para el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa y 1029 participaciones para el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a recibir la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

Segundo punto.- Autorización a favor de la Gerente General de la compañía para aprobar la cesión de participaciones de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

En virtud de la aprobación del punto del día anterior, el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa mociona que se le autorice a la Gerente General de la compañía

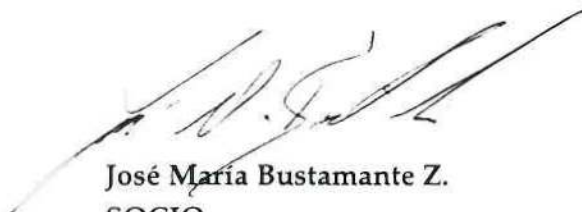
de modo que tenga facultades suficientes para representar a la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. y exponer, mocionar y aprobar la cesión de las participaciones de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA. dentro de tal compañía en los términos acordados en esta junta, así como todos los trámites necesarios y conducentes al perfeccionamiento del acto.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

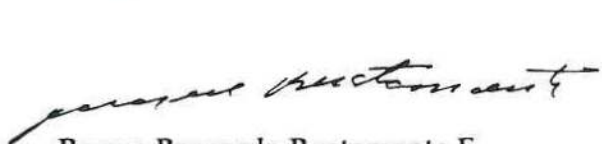
Sin haber otro punto de que tratar y luego de 20 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 10h50, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Juan Carlos Bustamante C.
SOCIO



José María Bustamante Z.
SOCIO



Roque Bernardo Bustamante E.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



José Rafael Bustamante E.
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio de 2016 a las 11h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA representada por Jaime Daniel Orellana Serrano en su calidad de Gerente General y BUSTAMANTE CIA. LTDA. representada por María Clara Bustamante Zaldumbide en su calidad de Gerente General, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	No. de RUC	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	1790484793001	Ecuatoriana	USD \$ 4.118,00	41,18%	4.118,00
Siglo Ecuador S.A. SIGECSA	1792501830001	Ecuatoriana	USD \$ 5.882,00	58,82%	5.882,00
TOTAL			USD \$10.000,00	100%	10.000

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General la señora María Clara Bustamante Zaldumbide, y actúa en calidad de Secretario, Jaime Daniel Orellana Serrano. La Presidencia ordena que por Secretario se constate el quórum. El Secretario informa que esta reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretario se dé lectura al orden del día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios.

2.- Designación del Presidente de la compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer Punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que Bustamante y Bustamante Cia. Ltda., socio de BYB SIGLO OUTSOURCING

ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., desea ceder y transferir la propiedad y todos los derechos conexos como socio, a los doctores José María Bustamante Zaldumbide, Roque Bernardo Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, de la siguiente manera:



Al Dr. José María Bustamante Zaldumbide	1029 participaciones
Al Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa	2060 participaciones
Al Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto	1029 participaciones

Así mismo informa que la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., mediante acta de junta de fecha 29 de junio de 2016, ha aprobado dicha cesión y transferencia de participaciones y ha facultado a su Gerente General para tal acto.

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 4.118 participaciones que posee la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA.: 1029 participaciones para el Dr. José María Bustamante Zaldumbide; 2060 participaciones para el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa y 1029 participaciones para el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto; y, que se los acepte como nuevos socios de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., de tal manera que el cuadro de composición social sea el siguiente:

Socios	Cédula de ciudadanía/ RUC	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
José María Bustamante Zaldumbide	1703824712	Ecuatoriana	USD \$1.029,00	10,29%	1.029
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	1705695227	Ecuatoriana	USD \$2.060,00	20,60%	2.060
Juan Carlos Bustamante Calisto	1701620492	Ecuatoriana	USD \$1.029,00	10,29%	1.029
Siglo Ecuador S.A. SIGECSA	1792501830001	Ecuatoriana	USD \$ 5.882,00	58,82%	5.882
TOTAL			USD \$10.000,00	100%	10.000

Así mismo, se mociona que se autorice expresamente al Gerente General, o a quién él delegue mediante carta simple, para que realice cuánto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a aceptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes

Segundo Punto.- Designación del Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Jaime Daniel Orellana, representante legal de la socio Siglo Ecuador S.A. SIGECSA, y mociona que se nombre como Presidente de la compañía al Dr. Roque Bernardo Bustamante, poseedor las cualidades necesarias para dicho cargo, en remplazo del Dr. José Rafael Bustamante, a quien agradece por el ejercicio de las funciones encomendadas, desarrolladas con el profesionalismo que le caracteriza.

Así mismo, se mociona que se autorice expresamente al Secretario de esta Junta para la emisión del nombramiento respectivo y para que realice cuanto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar este nombramiento de Presidente. Dicha autorización podrá ser delegada mediante carta simple.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a aceptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h50, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Por Siglo Ecuador S.A. SIGECSA

SOCIO

Jaime Daniel Orellana Serrano
SECRETARIO DE LA JUNTA

Por Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.

SOCIO

Maria Clara Bustamante Zaldumbide
PRESIDENTE DE LA JUNTA





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: **BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE**
CÍA. LTDA. A FAVOR DE: **JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,**
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta notaría el 09 de junio del 2014, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. A FAVOR DE JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y OTROS**, celebrada ante mí el 01 de septiembre del 2016. Quito, 12 de octubre del 2016.- LA NOTARIA. pc


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000017851

20161701032001211



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001211

FECHA:		12 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:31)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		09-06-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:		0

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
		1790484793001
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02375

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 65513



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	954
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /01/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4118 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO

01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

US\$ 4.118,00

QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000016865



20161701032P02375



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02375						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790484793001		CEDENTE	MARIA CLARA DOLORES BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701620492	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703824712	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705695227	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4118.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02375

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.**

**A FAVOR DE
JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO**

CUANTÍA: US \$ 4.118,00

DI: 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
UNO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI
DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, LA
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA

5118

MP

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE SEIS UNO (1703824761), QUE ME PRESENTA SU NOMBRAMIENTO COMO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, Y A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CEDENTE"; Y, POR OTRA PARTE, LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA CADA UNO EN SU RESPECTIVA SOCIEDAD CONYUGAL, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EL PRIMERO, A LA CEDENTE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. LOS COMPARECIENTES ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES LOS CERTIFICADOS BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA,

DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE SEIS UNO (1703824761), A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CEDENTE"; Y, POR OTRA PARTE, LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN QUITO, CASADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LOS CESIONARIOS". PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, A COMPARECIENTES CONJUNTAMENTE SE LES PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO "LAS PARTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. SE OTORGÓ ANTE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE BAJO EL NÚMERO DOS CUATRO UNO UNO EN EL REPERTORIO DOS SEIS CUATRO OCHO OCHO. **8)** CON FECHA VEINTE Y NUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) SE CELEBRARON LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. Y LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, AMBAS COMPAÑÍAS PROPIETARIAS DE LAS PARTICIPACIONES DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., EN LAS CUALES SE APROBÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. EN BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEPTARON COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS DOCTORES JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y AUTORIZARON A LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. PARA QUE REALICE LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES, A FAVOR DE Y EN LOS SIGUIENTES VALORES: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060)



PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492). **D)** ES VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, CONFORME LE HA ORDENADO LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, TRANSFERIR SUS CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492). ESTAS TRANSFERENCIAS SE REALIZAN POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN TOTAL, RESULTANDO EN UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN INDIVISIBLE TRANSFERIDA. **E)** ASÍ MISMO, LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, O A QUIÉN EL DELEGUE, PARA QUE SE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y FRENTE A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO PARA CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO A FIN DE PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **TERCERA: CESIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA COMPAÑIA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARIA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, CEDE Y TRANSFIERE EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO DOS CUATRO SIETE UNO DOS (1703824712); DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SEIS NUEVE CINCO DOS DOS SIETE (1705695227); Y, MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES PARA EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CERO CUATRO NUEVE DOS (1701620492), POR UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN. LA CEDENTE ACLARA QUE ESTA CESIÓN Y

TRANSFERENCIA ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE PUDIERE TENER EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. POR SU PARTE, LOS CESIONARIOS DECLARAN POR ESTE INSTRUMENTO QUE ACEPTAN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE EN SU FAVOR HACE LA CEDENTE DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LA CEDENTE PUDIERE TENER EN LA COMPAÑÍA. LAS PARTES ACLARAN IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA. SERÁN: LA COMPAÑÍA SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA CON CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE CON MIL VEINTE Y NUEVE (1029) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE MIL VEINTE Y NUEVE (1029) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON DOS MIL SESENTA (2060) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE DOS MIL SESENTA (2060) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y EL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON

5115

1111

MIL VEINTE Y NUEVE (1029) 1029 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE MIL VEINTE Y NUEVE (1029) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DE TAL FORMA QUE LOS SOCIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA COMPAÑÍA Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE CADA UNO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	O RUC	DE CAPITAL	SUSCRITO	Y PAGADO	EN US\$	PARCI- POR- CENTAJE	PACIONES
JOSÉ MARÍA	1703824712		1.029				10.29%	1.029
ROQUE BERNARDO	1705695227		2.060				20.60%	2.060
JUAN CARLOS	1701620492		1.029				10.29%	1.029
BUSTAMANTE C.								
SIGLO ECUADOR S.A.	1792501830001		5.882				58.82%	5.882
SIGECSA								
TOTAL			10.000				100%	10.000

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR

CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, DOS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR ROQUE

BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, LOS MISMOS QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LOS CESIONARIOS A LA CEDENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y DEJANDO CONSTANCIA DE NO TENER RECLAMO ALGUNO EN ESTA FECHA O EN CLAUQUIER FECHA POSTERIOR. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELLAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** LA CEDENTE DECLARA QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y RESPONDERÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL CÓDIGO CIVIL. **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA CEDENTE. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL, O A QUÉN ÉL DELEGUE MEDIANTE CARTA SIMPLE, PARA QUE REALICE CUÁNTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: RENUNCIA DE DERECHOS.-** LA CEDENTE RENUNCIA A SU DERECHO A RECIBIR VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DEL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016), POR LO QUE LOS CESIONARIOS TENDRÁN DICHOS DERECHOS POR TODO EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN LOS PORCENTAJES QUE LES

5115

1111

CORRESPONDAN POR LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ÉSTAS RENUNCIAN A FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRÍCULA PROFESIONAL TRES CUATRO CERO TRES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE

RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE

C.C. 170582471-2

C.V. 006-0173


ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA

C.C. 1705645222

C.V. 002-0182


JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO

C.C. 1701620492

C.V. 005-0017


MARÍA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE

C.C. 1703824761

C.V. 024-0126

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELCOONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 006 - 0173
 1703824712
 BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 BARRIOQUA
 QUITO
 0
 0
 2014

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
COMUNICACION Y EDUCACION

COPIA DE
CIUDAD DE
ANALISIS DE
SISTEMAS DE
INFORMACION
ECONOMICA
INDUSTRIAL Y
COMERCIAL
1982-1983
MODIFICACION
ESTADO DEL CASADO
ANA C
TRABAJA PROXIMAMENTE

170382471-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170569522-7

APELLIDOS Y NOMBRES: BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CECILIA DAVILA LEDESMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PRIMER N.º DE ESPACIO ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAMANTE ROQUE

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA REBECA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-17

Fecha de Expiración: 2024-12-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

002 - 0282 1705695227

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN PISO

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CANTÓN QUITO

RECIBO DE 2016-07-01 02375

INGRESOS 16865

...-1-...

QUITO, CI. SEPTIEMBRE 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705695227

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA LEDESMA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: BUSTAMANTE ROQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA REBECA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.09.01 15:55 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170162049-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BARBARA FERNANDEZ S E

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEL JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALISTO LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10

V443341222

00016204

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0017 **1701620492**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **POMASQUI** **1**

QUITO **ZONA**

CANTÓN **BARROQUA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

02375

16.865

01 SEPTIEMBRE 2016

DRA. GABRIELA CADENA LÓPEZ
NOTARIA TRIGESIMASEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1701620492

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ S E BARBARA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BUSTAMANTE CARLOS

Nombres de la madre: CALISTO LOLA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE IROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.09.01 15:59 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170382476-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
MARIA CLARA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
RAMON S
GONZALEZ ARTIGAS L

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3334V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZALDUMBIDE MARIA CAROLINA INES MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

DIRECTOR GENERAL
PRIMER DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0126 **1703824761**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA
DOLORES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **JIPJIAPA** 1
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

1. PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

02375
16865
-1-
01. SEPTIEMBRE 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1703824761

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA
DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ ARTIGAS L RAMON S

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BUSTAMANTE DIEGO

Nombres de la madre: ZALDUMBIDE MARIA CAROLINA INES
MARGARITA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
DN: cn=Jorge Iroya Fuentes, o=Registro Civil,
ou=Registro Civil, email=j.iroya@registrocivil.gob.ec,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



5553

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA.

Qto. 28 de marzo de 2016

Señora Doña
María Clara Bustamante Zaldumbide
Presente

204107
Notaria 32
Dña. Gabriela Cadena

Esp. 14843

De mi consideración:

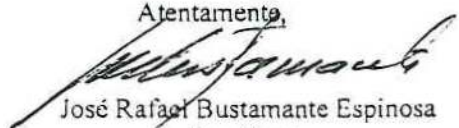
La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., en sesión universal reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados a partir la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que es ocupado por primera vez.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito el 22 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de diciembre de 1990, en la escritura pública de Cambio de Denominación otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 17 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de mayo de 1992, y en la escritura pública de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el 12 de febrero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de marzo de 2016.

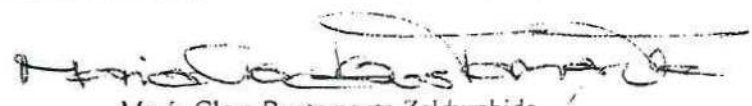
De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, quien será reemplazado en caso de impedimento, falta o ausencia, temporal o definitiva, con todas sus facultades y atribuciones, incluyendo la representación legal, por el Subgerente.

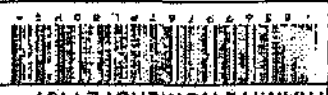
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 5 de febrero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 1981.

Atentamente,


José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. Quito, 28 de marzo de 2016.


María Clara Bustamante Zaldumbide
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC: 1703824761



TRAMITE NÚMERO: 24407

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	16797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5053
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA DOLORES
IDENTIFICACIÓN	1703824761
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM # 201 DEL 23/02/19/81 NOT. 2 DEL 05/02/1981 - REF. EST. RM # 885 DEL 04/03/2016 NOT. 32 DEL 12/02/2016 - M/M/4
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

01 DE DICIEMBRE 2016
07375
16863

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2016 a las 10h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., doctores Juan Carlos Bustamante Calisto, José María Bustamante Zaldumbide, José Rafael Bustamante Espinosa y Roque Bernardo Bustamante Espinosa, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 0,04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 22.100,00 (Veinte y dos mil cien Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	Número de cédula de ciudadanía	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Juan Carlos Bustamante Calisto	1701620492	USD \$ 5.525,00	25%	138.125
José María Bustamante Zaldumbide	1703824712	USD \$ 5.525,00	25%	138.125
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	1705695227	USD \$ 2.762,52	12,5%	69.063
José Rafael Bustamante Espinosa	1701791137	USD \$ 8.287,48	37,5%	207.187
TOTAL		USD \$ 22.100,00	100%	552.500

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el Dr. José Rafael Bustamante Espinosa, y actúa en calidad de Secretario de la misma el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa; ambos de manera Ad-Hoc. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socio.

2.- Autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía para aprobar la cesión de participaciones de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socio.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que los doctores José María Bustamante Zaldumbide, Roque Bernardo Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, desean adquirir las cuatro mil ciento dieciocho (4.118) participaciones que posee Bustamante Cia. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., de la siguiente manera:

José María Bustamante Zaldumbide	1029 participaciones
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	2060 participaciones
Juan Carlos Bustamante Calisto	1029 participaciones

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 4.118 participaciones que posee la compañía Bustamante Cia. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.: 1029 participaciones para el Dr. José María Bustamante Zaldumbide; 2060 participaciones para el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa y 1029 participaciones para el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a recibir la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

Segundo punto.- Autorización a favor de la Gerente General de la compañía para aprobar la cesión de participaciones de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

En virtud de la aprobación del punto del día anterior, el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa mociona que se le autorice a la Gerente General de la compañía

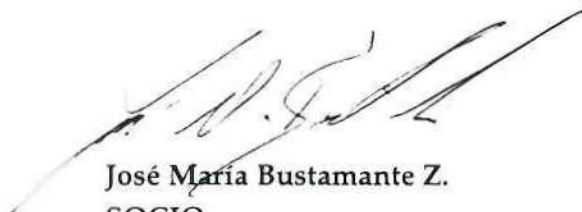
de modo que tenga facultades suficientes para representar a la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA. y exponer, mocionar y aprobar la cesión de las participaciones de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA. dentro de tal compañía en los términos acordados en esta junta, así como todos los trámites necesarios y conducentes al perfeccionamiento del acto.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

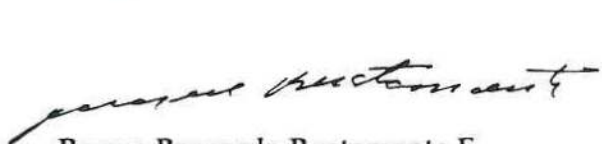
Sin haber otro punto de que tratar y luego de 20 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 10h50, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Juan Carlos Bustamante C.
SOCIO



José María Bustamante Z.
SOCIO



Roque Bernardo Bustamante E.
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



José Rafael Bustamante E.
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio de 2016 a las 11h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA representada por Jaime Daniel Orellana Serrano en su calidad de Gerente General y BUSTAMANTE CIA. LTDA. representada por María Clara Bustamante Zaldumbide en su calidad de Gerente General, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	No. de RUC	Nacionalidad	Capital	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	1790484793001	Ecuatoriana	USD \$ 4.118,00	41,18%	4.118,00
Siglo Ecuador S.A. SIGECSA	1792501830001	Ecuatoriana	USD \$ 5.882,00	58,82%	5.882,00
TOTAL			USD \$10.000,00	100%	10.000

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General la señora María Clara Bustamante Zaldumbide, y actúa en calidad de Secretario, Jaime Daniel Orellana Serrano. La Presidencia ordena que por Secretario se constate el quórum. El Secretario informa que esta reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretario se de lectura al orden del día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios.

2.- Designación del Presidente de la compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer Punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que Bustamante y Bustamante Cia. Ltda., socio de BYB SIGLO OUTSOURCING

ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., desea ceder y transferir la propiedad y todos los derechos conexos como socio, a los doctores José María Bustamante Zaldumbide, Roque Bernardo Bustamante Espinosa y Juan Carlos Bustamante Calisto, de la siguiente manera:



Al Dr. José María Bustamante Zaldumbide	1029 participaciones
Al Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa	2060 participaciones
Al Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto	1029 participaciones

Así mismo informa que la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., mediante acta de junta de fecha 29 de junio de 2016, ha aprobado dicha cesión y transferencia de participaciones y ha facultado a su Gerente General para tal acto.

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 4.118 participaciones que posee la compañía Bustamante y Bustamante Cía. Ltda. dentro de BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA.: 1029 participaciones para el Dr. José María Bustamante Zaldumbide; 2060 participaciones para el Dr. Roque Bernardo Bustamante Espinosa y 1029 participaciones para el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto; y, que se los acepte como nuevos socios de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CÍA. LTDA., de tal manera que el cuadro de composición social sea el siguiente:

Socios	Cédula de ciudadanía/ RUC	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
José María Bustamante Zaldumbide	1703824712	Ecuatoriana	USD \$1.029,00	10,29%	1.029
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	1705695227	Ecuatoriana	USD \$2.060,00	20,60%	2.060
Juan Carlos Bustamante Calisto	1701620492	Ecuatoriana	USD \$1.029,00	10,29%	1.029
Siglo Ecuador S.A. SIGECSA	1792501830001	Ecuatoriana	USD \$ 5.882,00	58,82%	5.882
TOTAL			USD \$10.000,00	100%	10.000

Así mismo, se mociona que se autorice expresamente al Gerente General, o a quién él delegue mediante carta simple, para que realice cuánto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a aceptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes

Segundo Punto.- Designación del Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Jaime Daniel Orellana, representante legal de la socio Siglo Ecuador S.A. SIGECSA, y mociona que se nombre como Presidente de la compañía al Dr. Roque Bernardo Bustamante, poseedor las cualidades necesarias para dicho cargo, en remplazo del Dr. José Rafael Bustamante, a quien agradece por el ejercicio de las funciones encomendadas, desarrolladas con el profesionalismo que le caracteriza.

Así mismo, se mociona que se autorice expresamente al Secretario de esta Junta para la emisión del nombramiento respectivo y para que realice cuanto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar este nombramiento de Presidente. Dicha autorización podrá ser delegada mediante carta simple.

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a aceptar la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h50, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Por Siglo Ecuador S.A. SIGECSA

SOCIO

Jaime Daniel Orellana Serrano

SECRETARIO DE LA JUNTA

Por Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.

SOCIO

Maria Clara Bustamante Zaldumbide

PRESIDENTE DE LA JUNTA



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: **BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE**
CÍA. LTDA. A FAVOR DE: **JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,**
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta notaría el 09 de junio del 2014, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CÍA. LTDA. A FAVOR DE JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y OTROS**, celebrada ante mí el 01 de septiembre del 2016. Quito, 12 de octubre del 2016.- LA NOTARIA. pc


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000017851

20161701032001211



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001211

FECHA:		12 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:31)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		09-06-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:		0

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
		1790484793001
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02375

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 65513



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	954
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /01/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4118 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

